

## REBELIONES INDÍGENAS PRE-INSURGENTES EN CHIAPAS

Marco Antonio PÉREZ DE LOS REYES

I. *Comentario Previo*; II. *La conquista*; III. *La época indiana*; IV. *Conclusiones*; V. *Bibliografía*.

### I. COMENTARIO PREVIO

El territorio que hoy ocupa el Estado de Chiapas fue poblado desde sus orígenes prehispánicos por una multitud de etnias derivadas casi todas ellas de los grupos mayas y nahuas, que configuraron sus características raciales típicas aún sobrevivientes, así como también los nombres más característicos de su geografía, que también hoy conocemos, si bien transformados por la castellanización, de aquí que al sobrevenir la conquista europea, en el siglo XVI, estaban dadas las condiciones para que se efectuara un mestizaje importante, sin embargo, al lado de ese proceso sociológico-antropológico, se conservaron muchísimos aspectos de un indigenismo profundo, que ahora participan de manera esencial en la situación conflictiva y caótica que vive esta entidad en nuestros días. Este trabajo pretende estudiar de manera general y breve las convulsiones indígenas que de tiempo en tiempo se dieron en la región previas a la insurgencia del siglo XIX, y que demuestran que Chiapas siempre presentó un estado de convulsión y de inconformismo sociopolítico, muy distante al concepto tradicional de la quietud aletargada con que muchas veces nos engañamos al hablar de aquellos años dentro del contexto de nuestra historia nacional.

Pero el recordar esos hechos de la época española no es solamente para efectuar un ejercicio tal vez interesante, pero notoriamente improductivo del quehacer académico, sino que se quiere resaltar la línea de la historia que suele ser, de alguna manera explicativa, del acontecer actual; en otras

palabras recordar los orígenes de la inconformidad indígena siempre da luces para comprender el estallido actual, independientemente de los intereses políticos y económicos que están desde luego en el trasfondo y que son los elementos generales de esta conflictiva nacional.

## II. LA CONQUISTA

La zona de Chiapas, especialmente su costa, fue conquistada por los ejércitos aztecas comandados por su tlatoani Ahuizatl, y por eso le llamaron a la faja costera Soconusco de xoconoc (agrio), nochtli (tierra) y co (lugar), es decir, lugar de las tierras agrias, según la definición que aparece en la matrícula de Tributos del Códice Mendocino, y al parecer era una región importante para los mexicas por su tributación en cacao y plumas de aves finas.<sup>1</sup>

Después de la caída de Tenochtitlán en 1521, uno de los capitanes de Hernán Cortés, don Gonzalo de Sandoval, conquistó la región sur del actual Estado de Veracruz, y en 1522 fundó la villa del Espíritu Santo en la margen izquierda del río Coatzacoalcos, una vez en esta región se procedió a trazar el área geográfica de lo que sería denominada la provincia de Coatzacoalcos, que abarcaba porciones importantes de las actuales entidades de Puebla, Veracruz, Jalisco y Chiapas, (en esta última se incluían las ciudades de Zinacantan, Chamula, Copanahuastla y otras). Los españoles pretendieron obtener fuertes tributos, pero siendo pocos los soldados era muy difícil mantener el poder en una zona tan amplia y abundante en obstáculos naturales.

Por esos días se supo que los indios chiapa mantenían en una sumisión tiránica a los zoques, por lo que informado Cortés sobre el particular, ordenó de inmediato se sometiera a los chiapa, y en 1523 Luis Marín, con un reducido grupo de hombres, partió para tierras chiapanecas, constituyendo ésta la primera expedición española en la región, así los europeos llegaron hasta Ixta y Tecpatan, lugar donde los chiapa presentaron su primera batalla, pero tuvieron que huir por la muerte de su sacerdotiza.

Más tarde, el mismo Luis Marín se enfrentó a la codicia de sus propios hombres, quienes por ambición trataron de saquear a los pueblos indí-

<sup>1</sup> Pérez de los Reyes, Marco Antonio, "El Soconusco y su mexicanidad (breves consideraciones)", *Jurídica*, México, núm. 12, 1980, p. 474.

genas, con lo que provocaron la rebelión simultánea de los mismos, sobre todo en Chamula, la que una vez alzada en rebelión hubo necesidad de someter a sangre y a fuego, pero luego Marín regresó a Coatzacoalcos, con lo que los chiapa volvieron a dominar la región y a levantar barricadas para prevenir un nuevo ataque por parte de los conquistadores.

Casi al mismo tiempo, Pedro de Alvarado con sólo 550 soldados irrumpió en el Soconusco, región a la que logró dominar a pesar de haber huido en una de las batallas que al efecto se desarrollaron.

Más adelante el propio Cortés preparó otra expedición a Chiapas al mando de Rodrigo Rangel, pero no logró su objetivo y tuvo que regresar a México. Luego llegó a la zona Diego de Mazariegos, quien alcanzó a entrar al pueblo de Tochtla, llamado por lo españoles San Marcos Tuxtla (hoy Tuxtla Gutiérrez),<sup>2</sup> cerca de este lugar los chiapa presentaron dura batalla, pero después de varios días de lucha y sabiéndose derrotados, decidieron arrojarse con sus familias y bienes al cañón de Tepetchia (hoy del Sumidero).

El primero de marzo de 1528 Diego de Mazariegos fundó la Villa de Chiapa de los indios (hoy de Corzo) y el 31 de ese mismo mes la Villa Real o Chiapa de los españoles (hoy San Cristóbal de las Casas), de aquí que se hablara entonces de las dos Chiapas, lo que originó el nombre plural que ostenta esta entidad, sin embargo, esta separación original de las dos ciudades evitó el mestizaje tan común en otras regiones del país.

Para el 10 de marzo de 1535 Carlos V concedió a la ciudad de San Cristóbal (entonces Villa Real), el escudo de armas que se ha hecho extensivo a todo el estado. La ciudad mencionada ha tomado los siguientes nombres: Villa Real o Chiapa de los Españoles, Villa Viciosa, San Cristóbal de los Llanos, Ciudad Real, y ya en el México independiente, San Cristóbal de las Casas, que fue elevaba al rango de capital del Estado, hasta que en 1892, y en medio de grandes convulsiones que ensangrentaron la región, se trasladaron los poderes de la entidad a la actual capital de Tuxtla Gutiérrez.<sup>3</sup>

2 Varios, *Monografía del municipio de Tuxtla Gutiérrez*, México, H. Ayuntamiento Municipal, 1988, p. 24.

3 Cáceres López, Carlos, *Historia general del Estado de Chiapas*, México, s. d., 1968, t. I, p. 128.

### III. LA ÉPOCA INDIANA

#### 1. *La organización política-administrativa*

Diego de Mazariegos, desde Villa Real (San Cristóbal) inició su gobierno, construyendo los edificios públicos más importantes, incluso la cárcel, abrió también el libro de registro de vecinos y fundadores. El nombre de Villa Real se lo dio Mazariegos en recuerdo de su ciudad natal. Logró luego persuadir al capitán Portocarrero, enviado desde Guatemala por Pedro de Alvarado, para que no anexara el territorio de Chiapas a la capitanía de aquél lugar. Su administración fue buena, mejoró en lo posible la condición del indio evitando los abusos de los españoles, pero los encomendadores, descontentos por ello, lo difamaron ante las autoridades virreinales de Nueva España y esto originó que en 1529 don Juan Enríquez de Guzmán, en calidad de juez de residencia y alcalde mayor, llegara a Chiapas, decomisara los bienes de Mazariegos y se adueñara del gobierno de la región, caracterizándose después por su despotismo, ambición y deshonestidad, al grado de que él mismo cambió el nombre de Villa Real por el de Villa Viciosa, como ya hemos anotado antes.

Durante la Colonia, Chiapas estuvo bajo el control de diferentes autoridades entre ellas la Audiencia de la Nueva España. Por el año de 1531 perteneció a Pedro de Alvarado, quien la permutó en 1537 con Francisco de Montejo por Honduras.

Tiempo después volvió a pertenecer a la Audiencia de la Nueva España, hasta que, por las Ordenanzas de Barcelona de 1542, fue creada la Audiencia de los Confines, cuya jurisdicción comprendía: Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Chiapas, Yucatán, Cozumel y Castilla de Oro (Belice).<sup>4</sup> Su primera sede fue la Ciudad de Gracias a Dios en Honduras, pero luego, en 1549, se trasladó a Guatemala y en 1565 se ubicó por fin en la Ciudad de Panamá, ampliando su jurisdicción a los actuales territorios del propio Panamá y de Costa Rica.

En cuanto a Chiapas en lo particular, desde su conquista definitiva en 1531, hasta 1539 dependió de la Nueva España; de esta última fecha y hasta 1543, a la Capitanía de Yucatán, y partir de entonces, hasta 1821, a la Capitanía General de Guatemala.<sup>5</sup>

4 Trans, Manuel, *Historia de Chiapas, México, s. d.*, 1967, t. I, p. 151.

5 Trans, Manuel, *op. cit.*, p. 162.

Mención aparte merece el Soconusco, región costera sobre el Pacífico, que si bien ahora forma parte del Estado de Chiapas, presenta una visión histórica diferente a la parte central del propio Estado. Sobre ese particular podemos afirmar lo siguiente:

Desde la época prehispánica ya era un lugar importante, en 1524 don Bernal Díaz del Castillo le calculó una población de 15,000 habitantes, si bien otras fuentes le atribuyen para esa misma fecha 75,000 almas, pero a raíz de la conquista sufrió una enorme despoblación.<sup>6</sup>

El Soconusco despertó gran interés y simpatía entre los españoles debido a su potencialidad, por lo que se dispuso concederle el rango de gobernación del que sólo gozaban las provincias de primer orden y para proveer al respecto quedó autorizado únicamente el mismo rey, previa consulta con el Real Consejo de Indias. La administración de los pueblos fue encomendada a cabildos formados por un alcalde mayor con su suplente, cuatro regidores y un escribano, que se elegía cada año de entre los principales vecinos, teniendo además a su mando a cierto número de mayores o alguaciles cuyo número iba de acuerdo con la importancia del pueblo en cuestión. El Soconusco alcanzó fama tan bien justificada como región próspera y productiva que, al igual que la palabra Potosí, se decía de algo muy valioso que valía un Soconusco; incluso don Miguel de Cervantes Saavedra antes de escribir su inmortal obra *El Quijote*, solicitó al rey Carlos V que le concediera la gobernación del Soconusco, pero su larga solicitud, de 21 de mayo de 1590, en la que mencionaba sus méritos en campañas al servicio de la corona, recibió una rápida contestación, el siguiente 6 de junio, en la que se le dio una escueta negativa que se remata diciéndole "Busque por acá en que se le haga su merced".<sup>7</sup> Igual solicitud y suerte hizo y corrió don Bernal Díaz del Castillo, a pesar de tantos servicios que prestó a la corona durante varios años en diferentes campañas de conquista y colonización.

El Soconusco tuvo varias capitales, así en la época prehispánica fue Huehuetán, luego el pueblo del Soconusco y más tarde de nuevo Huehuetán que tuvo ese rango hasta 1700, en que pasó a Santo Domingo Escuintla, pero en 1794 un devastador huracán casi la destruyó por completo, por lo que las autoridades se trasladaron a Tapachula, la que desde entonces fue considerada su capital.

6 Pérez de los Reyes Marco Antonio, *op. cit.*, pp. 474 a 476.

7 Cáceres López, Carlos, *op. cit.*, p. 184.

Cuando se estableció la Audiencia de los Confines, ésta nombró autoridades especiales para los indígenas que eran llamados jueces de milpa, que radicaban en los pueblos y su labor consistía en obligar a los naturales a cultivar la tierra, pero en vez de cumplir con su misión, se apoderaban con violencia de su cacao, grano y tejidos. Ante tales abusos, Felipe III suprimió estos jueces de milpa, pero, en 1626 Felipe IV reestableció el cargo, hasta que al fin, en 1669, Carlos II los anuló definitivamente, quedando al cuidado de la justicia ordinaria de cada pueblo el vigilar que los indígenas cumplieran con sus labores agrícolas.

En 1564 se creó una segunda alcaldía mayor que jurídicamente abrió las cuatro regiones indígenas: Chiapas, Llanos, Tzeltales y Zoques. Los alcaldes mayores eran nombrados por la Audiencia de Guatemala, a reserva de ser aprobados por el Real Consejo de Indios y por el rey. En cada región había un teniente que intervenía en los repartimientos de tierras y de indios y en el cobro de tributos a éstos.

En 1786, y a consecuencia de la nueva organización señalada en la Real Ordenanza de Intendentes, Chiapas perdió la categoría de gobernación, que venía gozando durante unos 266 años, siendo entonces agregado su territorio a la intendencia creada para la entonces provincia de Chiapas, es decir, las dos alcaldías chiapanecas y el Soconusco, que dependían directamente de España, se fusionaron para formar la intendencia de Chiapas, situación que se prolongó hasta la llegada de la independencia. Al respecto debemos recordar que la división de intendencia es muy importante, porque entre otra cosas, determinó en gran medida la configuración geográfica-política de nuestros actuales Estados de la República.<sup>8</sup> Posteriormente Chiapas fue dividida en tres partidos y más tarde en 12 subdelegaciones. El primer partido tenía por cabecera a la Ciudad Real (San Cristóbal) y la componían 56 pueblos, que estaban organizados en 20 curatos; el segundo tenía por cabecera a San Marcos Tuxtla (Tuxtla Gutiérrez) con 33 pueblos en 13 curatos y el tercero con cabecera en Soconusco con 20 pueblos y 5 curatos. Además se determinaron 12 subdelegaciones que eran las siguientes: Palenque, Ocosingo, Tila, Huitán, Tuxtla, Comitán, Huitiupán o Simojovel. Ixtacomitán, San Andrés o Coronas, Tapachula, Tonalá y Llanos; para entonces se le calculaban a Chiapas más de 130,000 habitantes. El primer intendente lo fue el último

8 Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, 8a. ed., México, Editorial Esfinge, 1988, pp. 82 a 83.

alcalde mayor don Francisco de Saavedra quien se caracterizó por su buena administración.

## 2. *Los indígenas en la época colonial*

En cuanto a la situación jurídica de la población indígena, en Chiapas cobró especial importancia el exceso en que cayeron la encomienda, el repartimiento y la mita, dada la elevada población de naturales en esta región. A fin de evitar estos abusos, los regidores Luis de Luna, Cristóbal de Morales, Pedro de Estacada y el alcalde Juan Méndez de Sotomayor, expidieron un decreto donde se señalaba que el que vendiera más de dos esclavos a forasteros y no lo manifestara a la justicia en un plazo de una hora, pagaría 50 pesos de multa; el que trabajara y obligara a trabajar a los indios en domingo o días festivos, tres pesos de multa; el forastero que comprara esclavos en las ciudades, sin tener licencia del cabildo, perdería el esclavo y debería abonar 30 pesos de multa; el forastero que sacara esclavos de la ciudad, perdería los esclavos y pagaría 100 pesos de multa; ningún vecino podría tener en su casa o en sus milpas más esclavos de los que ya hubiera comprado, so pena de cien pesos, y ningún vecino podía comprar esclavos para revenderlos, pues se haría acreedor también a la pena de cien pesos.<sup>9</sup>

“Henri Fabre y Herbert Klein han sugerido que el levantamiento de 1712 coincidió con un relajamiento temporal de la autoridad civil”,<sup>10</sup> a la vez que crecía el poder de curas locales, quienes, como Nicolás Morales y José Ordoñez, “...utilizaban sus iglesias como lugares para coleccionar impuestos eclesiásticos, como almacenes e incluso como prisiones para los deudores”.<sup>11</sup>

## 3. *La organización religiosa*

En materia religiosa diremos que por la Real Cédula de 1534 expedida en Toledo, la Nueva España fue dividida en cuatro obispados, correspondiéndole a Coatzacoalcos la jurisdicción de Chiapas y el Soconusco. Las

9 Cáceres López, Carlos, *op. cit.*, p. 192.

10 Wasserstrom, Robert, *Clase y Sociedad en el centro de Chiapas*, México, FCE, 1989, p. 108.

11 Wasserstrom, Robert, *op. cit.*, p. 122.

primeras órdenes religiosas que llegaron al lugar fueron mercedarios, dominicos, franciscanos, juaninos, religiosos concepcionistas y jesuitas, todos se establecieron en Ciudad Real y fundaron los primeros conventos e iglesias. Los más destacados fueron los dominicos, quienes llegaron entre 1526 y 1528 siendo los principales evangelizadores de Oaxaca, Chiapas y Centroamérica, hoy día podemos observar en sus múltiples construcciones lo amplio de su misión; ellos aprovecharon la división política existente para establecer sus conventos, por lo cual, éstos coinciden por completo con la geografía política, económica, cultural y lingüística de la provincia de Chiapas. En 1538, por bula del papa Pablo III, se creó el Obispado de Chiapas y del Soconusco.

Una de las figuras más destacadas en el mundo religioso y político lo fue, sin duda, fray Bartolomé de las Casas, nacido en Sevilla y perteneciente a la orden dominica; encomendero en su juventud, se hizo después religioso asumiendo la defensa de los indígenas, al grado que fue nombrado procurador universal y protector de los Indios.

Conjuntamente con el padre Antón de Montesinos fue un precursor brillante de la defensa de los derechos humanos desde la Española (hoy República Dominicana), en donde se arriesgó en forma grave a la furia de los encomenderos. Por lo cual hizo un viaje a España para denunciar ante la Corona sus abusos. Más adelante intervino de manera definitiva en la creación de las llamadas Leyes Nuevas de 1542, en las cuales se abolió la esclavitud y se procuró, en la medida de lo posible, mejorar la condición social y económica de los naturales. En 1545 llegó a Chiapas para hacerse cargo de su obispado y de inmediato tomó medidas para controlar a los encomenderos, por ejemplo, hizo saber que quienes tuvieran esclavos, no le pagaran a sus trabajadores indios o le hubiera quitado sus tierras, no recibirían la comunión ni podrían ser confesados. Traslado su sede episcopal de la hoy Chiapa de Corzo a San Cristóbal (hoy de las Casas en su honor); creó además la provincia dominica de San Vicente de Chiapa y Guatemala.

En esa época el padre Rodrigo de León construyó en Chiapa de Corzo una bella fuente de estilo mudéjar que imita la corona de la reina Isabel *la Católica* y que surtía de agua a los indios. El monumento todavía está en pie y es una de las más ricas muestras de la arquitectura colonial de la región.

De común acuerdo con el señor obispo de Murazua fray Antonio de Valdivieso, defendió a los indios ante la Audiencia de los Confines, por

medio de un memorial en el que se pedía la baja de la tasa de tributación; la supresión de los cargos a los indios; la prohibición de que éstos trabajaran en los ingenios; la salida de los encomenderos de las poblaciones indígenas, y otras demandas en favor de los naturales. El padre de las Casas afirmaba que los malos tratos a los indios repercutían negativamente creando entre ellos un ambiente de más violencia con gran riesgo para los españoles.<sup>12</sup>

El suyo fue un tiempo breve de una administración episcopal, tan bien lograda que ha dejado huella hasta nuestros días, en la que el padre de las Casas trató de crear una utopía con los indios del lugar, y de darles una administración basada en los más nobles principios cristianos, bajo la dirección paternal de los religiosos. Sus ideas despertaron, entonces y ahora, polémicas interminables que sólo comprueban lo trascendente de su ideología y la riqueza filosófica de su empresa. Este gran personaje, a quien siempre se recuerda con entrañable cariño y respeto, murió a los 92 años de edad en el convento de Santa María de Atocha, cerca de Madrid, en 1566.

Por ser San Cristóbal la sede del episcopado chiapaneco y el centro político de la región, se desarrolló culturalmente de manera sorprendente; con el tiempo se abrieron más escuelas y el Seminario Conciliar fundado en 1678, y para 1884 se fundaba la primera escuela de padres jesuitas, y las madres concepcionistas igualmente desarrollaron una labor importante de cultura y enseñanza entre las niñas del lugar. En 1791 el obispo Francisco Gabriel de Olivares y Benito fundó una escuela de niñas que funcionó hasta 1838, e igualmente impulsó en Teopisca las escuelas-taller para que se desarrollara la industria textil, al grado que las regiones de Amatemango, Aguacatenango y San Bartolomé de los Llanos (hoy Venustiano Carranza), hasta el día de hoy, cultivan este tipo de artesanías netamente chiapanecas.

La historia colonial de Chiapas se conoce con cierto detalle gracias a las crónicas escritas por fray Tomás de la Torre y por fray Antonio de Remasal, quienes relataron la época con todos sus problemas sociales, políticos y económicos, así como la forma en que fue evangelizada la provincia.

12 Casas, fray Bartolomé de las, citado por Trans, Manuel, *op. cit.*, p. 204.

#### 4. *Las rebeliones indígenas preinsurgentes en Chiapas*

El siglo XVII terminó en relativa calma en la zona, que se mantuvo distante y ajena a las convulsiones virreinales típicas de la Nueva España o de la misma Guatemala, sobre todo en lo concerniente a las luchas políticas entre el clero y las autoridades indianas. Sin embargo, para fines de ese siglo las duras condiciones a que sometieron los encomenderos a los indígenas, provocaron rebeliones de particular importancia, como la de 1692, en la que con palos y piedras mataron al alcalde mayor de Chiapas, Manuel Maesterra, y a consecuencia de ello fueron ajusticiados unos 30 amotinados. Para 1712 se alzaron los tzeltales abrumados por los atropellos del sacerdote Juan Bautista Álvarez de Toledo, quien enviara para su provecho a España una cantidad considerable de plata y joyas.

Otro importante motín se dio en Ocosocuaútlá en 1722, en contra del cura del lugar fray Sebastián de Grijalva; y a partir de la década de los treinta del siglo XVIII las rebeliones de los indígenas, sobre todo tzeltales, llegaron a ser una preocupación constante para las autoridades de Guatemala, hasta que don Toribio de Cosío Marques de Torre y Campo, logró con grandes esfuerzos la pacificación de Chiapas, al vencer al "coronel" (los mismos indígenas alzados les daban grados militares) Juan García, del pueblo de Cancuc, el cual fue ahorcado para escarmiento, pues había ordenado en Chilón la muerte bárbara de españoles y ladinos. A partir de entonces los indios de San Juan Cancuc perdieron sus derechos y quedaron marginados, hasta que en fechas recientes bajo el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, esta región fue elevada al rango de municipio.

Todo estaba pues preparado para alzar a la población indígena contra la comunidad blanca en la región, por lo que los brotes rebeldes y los grupos violentos se multiplicaban por toda la región.

#### 5. *Chiapas y la Constitución de Cádiz*

A pesar de esas rebeliones frecuentes y sangrientas, pero al fin locales, no hubo en Chiapas una repercusión directa respecto del movimiento insurgente de 1810, y solamente se sabe que en 1812 una parte de las tropas del generalísimo Morelos, comandados por don Mariano Matamoros, tra-

baron combate en Tonalá sobre la costa de Chiapas, saliendo victorioso Matamoros, si bien resultó herido ligeramente en una pierna.

Sin embargo, si es importante su papel en el Constituyente de Cádiz.

A través de la convocatoria del 22 de enero de 1809 emitida por la Junta Central Gubernativa del Reino de España, se giraron órdenes a las autoridades indianas para que enviaran representantes a Cortes, por cada una de sus provincias. De esta manera Ciudad Real, eligió a don Sebastián Sponda y Olachea (de quien no se sabe con certeza si llegó a viajar a España, en tanto que de su suplente, don Manuel del Llano, si hay constancia de su participación en las sesiones de Cádiz). Por cierto, que el padre José Eduardo de Cárdenas, representante por Tabasco, firmaba por éste lugar y por Chiapas, y otro tanto hacía el propio señor del Llano, con lo que es de presumirse la estrecha relación que se dio entre ambos constituyentes.

Más tarde y de acuerdo con la propia Constitución de Cádiz, fueron electos como diputados y representantes por Chiapas, don Mariano Robles Domínguez de Mazariegos y don Fernando Dávila; precisamente el canónigo Robles Domínguez, en la sesión del 25 de mayo de 1813, presentó a la consideración de la asamblea una notable memoria, en la que, con meridiana claridad, refería todo el pasado de Chiapas y el sufrimiento de su población indígena, destacó el atraso cultural de la zona, pidió para los indios la posibilidad de estudiar en el Seminario tridentino de Ciudad Real, propuso medidas urgentes para levantar el comercio del lugar y demandó para Comitán, Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque un premio por los diversos servicios de sus pobladores, quienes habían organizado batallones de voluntarios para defender la causa del rey, pidió igualmente que se creara en Ciudad Real una diputación provincial, que se fundara también una universidad igual a la que ya existía en Guatemala, es decir, la de San Carlos, y que se les permitiera a los indios dotar con los réditos de los propios bienes de sus comunidades 12 becas en el Seminario para otros tantos colegiales indígenas; que se autorizara la apertura de los puertos de Tonalá y San Benito, ambos con carácter libre, por no menos de 10 años; que se librara a la zona de alcabalas; que se permitiera la construcción de un canal en Tehuantepec con el fin de unir los ríos de Coatzacoalcos y Chimilapa y así comunicar los dos mares, habida cuenta de que el Consulado de Guadalajara había prometido costear esta magna obra, pedía apoyo para que los frailes mercedarios que llevaban a cabo la evangelización de los lacandones, remonteados en la parte sur de la

selva de Palenque, pudieran realizar más ampliamente su misión. Sin embargo, fue poco lo que se le concedió de todo esto; así en octubre de 1813 se elevó a la categoría de ciudad el pueblo de Comitán, y a Villas Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque y se ordenó igualmente la apertura de los puertos aludidos en calidad de libres por 10 años pero sólo para comerciar con Guatemala, Nueva España y Perú.<sup>13</sup>

#### IV. CONCLUSIONES

Aunque Chiapas alcanzaría su libertad en 1821, con el movimiento del prócer fray Matías de Córdoba y con la incorporación del Plan de Iguala, no obstante mantuvo sus grandes contradicciones sociales, políticas y económicas, lo que hizo estallar de tiempo en tiempo rebeliones indígenas en la zona, y por eso podemos afirmar que las raíces de la efervescencia entre las etnias de Chiapas es de suyo muy antigua y espera a corto plazo soluciones que de fondo abatan los índices de pobreza, ignorancia, destrucción e injusticia que hoy ya no son tolerables en un país que aspira legítimamente a la modernidad y al ejercicio auténtico de una vida democrática que dignifique a toda su población.

#### V. BIBLIOGRAFÍA

- BECERRA, Marco, *Nombres Indígenas del Estado de Chiapas*, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1980.
- CASTILLO FARRERAS, Víctor, *Matrícula de Tributos. Historia de México*, t. III, México, Salvat Mexicana de Ediciones, 1978.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1960.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Editorial Porrúa, 1984.
- GARCÍA S.J., Mario, *Soconusco en la historia*, México, s. d., 1963.

<sup>13</sup> Pérez de los Reyes, Marco Antonio, "Chiapas y las Constituciones de México", *75 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Editorial Porrúa, 1992, p. 420.

- GORDILLO Y ORTÍZ, Octavio, *Diccionario Biográfico de Chiapas*, México, Costa-Amic, 1977.
- O'GORMAN, Eduardo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1973.
- VARIOS, *75 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Editorial Porrúa, 1992.
- VARIOS, *La Costa de Chiapas (un estudio económico-regional)*, México, UNAM, 1974.

